

Universidad de la Sierra Sur

Contraloría Social

PRODEP 2021

La DFI de la DGESU ha dispuesto en su página de internet <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/prodep.htm> una liga de dudas y preguntas con el objeto de facilitar a los miembros de las comunidades universitarias, emitir sugerencias, o en su caso, inconformidades sobre el desarrollo de los proyectos apoyados con recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo superior (PRODEP).

Responsable de Contraloría Social del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo superior (PRODEP)
Lic. Juan Ignacio García Moreno
Correo electrónico: auditoria@unsis.edu.mx
Domicilio:
Guillermo Rojas Mijangos S/N esq.
Av. Universidad, Colonia Cd. Universitaria
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
C.P. 70800 Tel: 951-5724100 ext. 1103



CONTRALORIA SOCIAL 2021

Que es la Contraloría Social?

Conforme a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social constituye una práctica de transparencia, de rendición de cuentas y se convierte en un mecanismo de los beneficiarios para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa.

Esquema de Contraloría Social.

- 1.- Planeación.
- 2.- Promoción.
- 3.- Seguimiento.

De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, en cada Institución se constituirán Comités de Contraloría Social. Dichos Comités deberán conformarse por beneficiarios del programa, cuyos miembros deben registrarse en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y el responsable de Contraloría Social conservará la constancia del registro que emite el SICS.

*Informe del Comité.

El informe se pondrá a disposición de los beneficiarios, de manera permanente a través de la página de internet Institucional. Los integrantes del Comité **DEBERÁ** requisitarlo en los tiempos indicados en el Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS).

Responsable de Contraloría Social



SICS

Se encuentran a disposición de los beneficiarios dentro del apartado de Contraloría Social, en la página de Internet Institucional los documentos relacionados con este tema (Esquema, Guía operativa, Reglas de operación, etc.) con el propósito de que se pueda conocer cómo opera el programa PRODEP, que tipos de apoyo existen, derechos y obligaciones de los beneficiarios, etc.



Los responsables de Contraloría Social de cada Instancia Ejecutora (IES) serán los encargados de captar las quejas, denuncias y/o sugerencias de los beneficiarios.

Una vez recibida la queja o denuncia, se deberá recabar la información necesaria para verificar la procedencia de la misma y dar solución o canalizar las que correspondan dentro del ámbito de competencia de las IES.